

DECRETO 1606 DE 2017

(octubre 3)

D.O. 50.375, octubre 3 de 2017

por el cual se hace una designación en el Consejo Directivo de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC-Colombia).

Nota: Derogado por el Decreto 335 de 2019, artículo 3º.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 9º del Decreto 4152 de 2011,

DECRETA:

Artículo 1º. Designación. Designar como miembro del Consejo Directivo de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC-Colombia) al doctor Gerardo Julián Domínguez Rivera, identificado con la cédula de ciudadanía número 16593359, como Representante del Presidente de la República, en reemplazo de la doctora María Carolina Barco Isakson, identificada con la cédula de ciudadanía número 41638295.

Artículo 2º. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente el Decreto 1720 del 15 de agosto de 2012.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.C., a 3 de octubre de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Alfonso Prada Gil.